

CESE DE ACTIVIDAD COMERCIAL POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR

1- ¿En qué consiste, para qué y cuándo realizarlo?

Este trámite se realiza para solicitar el cierre de negocio.

2- ¿Dónde y en qué horario se realiza?

Se realiza en el Centro Cívico Municipal Av. Paraguay N°1240, Oficina de Mesa de Entrada General, en el horario de 08:00 a 13:30 hs.

3- ¿Quién puede efectuarlo?

Debe efectuarlo el titular o un tercero.

4- ¿Qué documentación se necesita para realizarlo?

El interesado debe dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Acta de defunción.
- Fotocopia de 1° y 2° hoja de DNI de los peticionantes.
- Partida de Nacimiento de los peticionantes.
- En caso de existir juicio sucesorio, presentar la autorización judicial del Juez; caso contrario presentar una declaración Jurada en que conste la declaración de los herederos para peticionar el trámite, con la firma de los mismos y la manifestación bajo su exclusiva responsabilidad de ser los únicos herederos (deslindando de toda rentabilidad a la Municipalidad de Salta).
- La acreditación de la presentación de la Declaración Jurada y sus correspondientes pagos exigidos en virtud del Art. 125 del Código Tributario Municipal (Ord. N° 6330/91)
- Cuaderno Municipal; caso contrario Constancia de extravío emitido por la policía.

5- ¿Qué costo tiene y donde se abona?

De acuerdo a la Ord. N° 14271, el sellado administrativo es de \$3,50 pesos y debe ser abonado en caja municipal.

6- ¿Qué otro dato se debe tener en cuenta?

Ningún otro.

ORGANISMO RESPONSABLE
Dirección General de Rentas Municipal
Centro Cívico Municipal – Av. Paraguay 1.240
Horario de atención: 8:00 hs – 13:00 hs
Teléfono: (0387) 4160900 int 1506